



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA

MEMORÁNDUM

No. 2019-3000-DRSM-EXT.-762

Para: Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información

De: Dra. Patricia Eugenia Valiente Ramos
Directora Región de Salud Metropolitana

Asunto: Envío respuesta del memorándum N.º 2019-6017-941

Fecha: 19 de noviembre de 2019

Reciba un cordial saludo, en respuesta a lo solicitado en el memorándum memorándum 2019-6017-941, Solicitud 2019/1282, proveniente de la OIR, de fecha 08 de noviembre del presente año, por medio de la cual requieren respuesta a las siguientes interrogantes: (Ver Anexo)., le remito dos hojas conteniendo lo peticionado. Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

RO/UJ

RECIBIDO
FECHA 20/11/19
NOMBRE OIR/RSJM
HORA 9:53 am

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL SALVADOR: INSTITUCIÓN DEL ESTADO RELACIONADA A LA INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

3.2.5. Como está conformado el equipo de supervisión (control, inspección o vigilancia).

3.2.6. ¿Cuál es el mecanismo con el que el equipo de supervisión actúa?, ¿es con base a un plan de supervisiones establecido, es por denuncia o solicitud del interesado?

i. Descripción del proceso

ii. ¿Cuáles son las principales limitantes que tiene al momento de la supervisión/ inspección?

3.2.7. La institución coordina con otra institución el desarrollo de sus actividades de supervisión/inspección.

3.2.8. Resultado de supervisiones/inspecciones/vigilancia. Recomendación o índole legal.

3.2.9. La institución elabora informes o documentos técnicos donde se refleja el trabajo (control y vigilancia en calidad e inocuidad de los alimentos).

3.2.10. Como desarrollan el control en empresas privadas, si es un organismo regulador.

DIRECCION REGION DE SALUD METROPOLITANA

MEMORANDUM

No.2019-3000-DRSM:DSA Int. 137

A: Lic. Jacobo Guillermo Marín Paredes
Coordinador Unidad Jurídica

De: Lic. Pablo Alberto Ramirez
Coordinador División Salud Ambiental

A través de: Dra. Patricia Eugenia Valiente Ramos
Directora Región de Salud Metropolitana

ASUNTO: Respuesta Memorándum No. 2019-3000-DRSM-Int - 509
solicitud OIR

FECHA: 18 de Noviembre de 2019



Reciba un cordial saludo, sirva la presente para dar respuesta a Memorándum No. 2019-3000-DRSM-Int - 509, solicitud 2019/1282 proveniente de la OIR, por lo cual detallo a continuación las respuestas a las preguntas adjuntas en la solicitud mencionada:

“Evaluación del sistema de Control y vigilancia de la inocuidad y calidad de los alimentos. Institución del Estado Relacionada a la inocuidad y calidad de los alimentos.

3.2.5. Cómo está conformado el equipo de supervisión (control, inspección o vigilancia)?

R/ Efectivamente, en el Ministerio de Salud la supervisión de la inocuidad de los alimentos se hacen con esos tres enfoques, de control, inspección y vigilancia.

3.2.6 ¿Cuál es el mecanismo con el que el equipo de supervisión actúa?, ¿es con base a un plan de supervisiones establecido, es por denuncia o solicitud del interesado?

R/ Las visitas de control, inspección y vigilancia, se realizan por las tres vías, en

R/Oant
19-11-19
9:12

cumplimiento a la programación anual operativa, debido a que se está dando respuesta a una denuncia o porque el interesado lo solicita mediante solicitud por trámite de permisos sanitario.

i. Descripción del proceso.

R/ El inspector escribe en su ruta diaria, realiza el proceso de inspección de acuerdo al tipo de establecimiento, documenta la actividad por medio escrito, y el seguimiento estará sujeto según lo que generó el proceso de inspección y los resultados de la inspección.

ii. ¿Cuáles son las principales limitantes que tiene al momento de la supervisión/inspección?

R/ Capacidad instalada.

3.2.7 La institución coordina con otra institución el desarrollo de sus actividades de supervisión/inspección?

R/ En algunas ocasiones se realiza de manera coordinada con otras instituciones, respetando el marco legal de cada uno.

3.2.8 Resultado de supervisiones /inspecciones/vigilancia. Recomendación o índole legal.

R/ De acuerdo a lo encontrado en la actividad de supervisiones /inspecciones/vigilancia, cualquiera de los dos anteriores (recomendación o índole legal).

3.2.9 La institución elabora informes o documentos técnicos donde se refleja el trabajo (control y vigilancia en calidad e inocuidad de los alimentos).

R/ De todas las actuaciones se elaboran actas de inspección y se llenan fichas de evaluación de la situación sanitaria de cada establecimientos. Los instrumentos de evaluación de las condiciones sanitarias varían según el tipo de normativa que se aplique según el tipo de establecimiento.

3.2.10. Como desarrollan el control en empresas privadas, si es un organismo regulador.

R/ El control directo se realiza como organismo regulador, por personal que labora dentro del Ministerio de Salud.

Sin otro sobre el particular, me despido de usted.
Atentamente